

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 29 de la Ley 7/2002, de 17 de Diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía y artículo 125 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico, de supletoria aplicación.

Benahadux, 30 de marzo de 2006.

ELALCALDE-PRESIDENTE, Juan Jiménez Tortosa.

2758/06

AYUNTAMIENTO DE CUEVAS DEL ALMANZORA

E D I C T O

D. Jesús Caicedo Bernabé, Alcalde-Presidente del Ilmo. Ayuntamiento de Cuevas del Almanzora, de conformidad con lo establecido en el art. 21 Ley 7/85 2 abril modificado por Ley 57/03 16 diciembre.

EXPONE:

En Sesión Extraordinaria del Pleno de la Corporación de 31 de marzo 2005, se ha adoptado ACUERDO por UNANIMIDAD de la Totalidad de Miembros de la Corporación, se ha procedido a la APROBACIÓN PROVISIONAL DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE CUEVAS DELALMANZORA.

Tras la APROBACIÓN PROVISIONAL DEL PGOU, de conformidad con el art. 32.1.3ª Ley 7/02 17 diciembre, LOUA, "...será preceptiva nueva información pública y solicitud de nuevos informes de órganos y entidades administrativas cuando las modificaciones afecten sustancialmente a determinaciones pertenecientes a la ordenación estructural o bien alteren los intereses públicos tutelados por los órganos y entidades administrativas que emitieron dichos informes". Se somete a NUEVO PERIODO DE INFORMACIÓN PÚBLICA DE UN MES DESDE LA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE ACUERDO para que los Interesados, Administrados y demás formulen Alegaciones, Reclamaciones y Escritos, a la presente Aprobación Provisional del PGOU, en garantía del Principio de Igualdad, Publicidad y Publicación.

En Cuevas del Almanzora, a 31 de marzo de 2005.

ELALCALDE PRESIDENTE, Jesús Caicedo Bernabé.

2402/06

AYUNTAMIENTO DE DALÍAS

E D I C T O

Por Acuerdo del Pleno municipal de fecha 14 de marzo de 2006, se aprobó inicialmente la MODIFICACIÓN DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DEL AYUNTAMIENTO DE DALÍAS.

Conforme determina el artículo 169 del Real Decreto 2/ 2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, durante el cual los interesados podrán presentar las alegaciones que estimen oportunas.

La modificación de la relación se considerará definitivamente aprobada si durante el citado plazo no se hubieren presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá del plazo de un mes para resolverlas.

En Dalías, a 20 de marzo de 2006.

ELALCALDE-PRESIDENTE, Jerónimo Robles Aguado.

2671/06

AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO

E D I C T O

Aprobado inicialmente por la Junta de Gobierno Local el 9 de marzo de 2006, el Estudio de Detalle que tiene por objeto definir las condiciones de volumen de aplicación al solar sito en Calle Reyes Católicos, Calle Adelfa y Calle A. Callejón, promovido por PROYECTOS DEL PONIENTE S.L., según proyectos redactados por el Arquitecto D. Adrián A. García Maldonado, se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, con el expediente instruido al efecto, por el plazo de 20 DÍAS, contados a partir de la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia del presente Edicto, durante el cual podrá ser examinado por cuantas personas se consideren afectadas y formular cuantas alegaciones estimen pertinentes con los documentos que las justifiquen.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 32.1.2a de la Ley 7/2002 de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Dado en El Ejido, a 16 de marzo de 2006.

LA CONCEJALA DELEGADA DE PLANEAMIENTO, Y DESARROLLO URBANÍSTICO, Adela Cantón Suárez.

2754/06

AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO

E D I C T O

El Ayuntamiento Pleno, en la sesión celebrada el día 27 de marzo de 2006, adoptó el siguiente ACUERDO:

1º.- Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle que tiene por objeto establecer las condiciones de volumen de la parcela limitada por la Avda. Oasis, calles Ángel Maeso, Fidias y Pitágoras, promovido por la mercantil MEDIT-BOMAR S.L., según proyecto redactado por el Arquitecto D. Alfonso Rubí Cassinello.

2º.- El presente acuerdo se publicará en el BOP, con notificación personal a los propietarios y demás interesados directamente afectados.

3º.- Contra este acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá ser interpuesto Recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala de este orden jurisdiccional, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada, en el plazo de DOS MESES a contar del día siguiente a la práctica de la notificación, y cuyo último día para interponerlo es aquel en que se cumpla el plazo de dos meses, teniendo en cuenta que durante el mes de agosto no correrá el plazo de interposición del recurso contencioso-administrativo. No obstante lo dispuesto anteriormente podrá interponer con carácter potestativo Recurso de Reposición ante el órgano

que ha dictado el presente acuerdo en el plazo de un mes a contar del día siguiente al del recibo de la presente notificación, y cuyo último día de interposición es aquel en que cumpla un mes el día de la notificación. Si interpone recurso de reposición no podrá plantear recurso Contencioso-Administrativo hasta tanto no se resuelva aquél, o, en su caso, sea desestimado mediante silencio administrativo. Todo ello según disponen los arts. 109, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de RJAPAC, según redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, así como arts. concordantes 8, 46 y 128 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar cualquier otro Recurso que estimen oportuno (art. 89.3 Ley 30/92).

Dado en El Ejido, a 29 de marzo de 2006.

LACONCEJALA DELEGADA DE PLANEAMIENTO, Y DESARROLLO URBANISTICO, Adela Cantón Suárez.

2756/06

AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO

EDICTO

La Junta de Gobierno Local en la sesión Ordinaria celebrada el día 30 de Marzo de 2.006, aprobó definitivamente el Proyecto de Urbanización de la Unidad de Actuación ANCOR-8-ES, promovido por LA JUNTA DE COMPENSACIÓN DE LA UA-2-2-AS-ES, según proyectos técnicos redactados por los Arquitectos D. José Jesús Martín Palmero y D. Manuel Martos Herrero.

Lo que se notificará a los interesados con expresa indicación de que contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá ser interpuesto Recurso Contencioso Administrativo ante la Sala de este orden jurisdiccional, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada, en el plazo de DOS MESES a contar del día siguiente a la práctica de la notificación, y cuyo último día para interponerlo es aquel en que se cumpla el plazo de dos meses, teniendo en cuenta que durante el mes de agosto no correrá el plazo de interposición del recurso contencioso-administrativo. No obstante lo dispuesto anteriormente podrá interponer con carácter potestativo Recurso de Reposición ante el órgano que ha dictado el presente acuerdo en el plazo de un mes a contar del día siguiente al del recibo de la presente notificación, y cuyo último día de interposición es aquel en que cumpla un mes el día de la notificación. Si interpone recurso de reposición no podrá plantear recurso Contencioso-Administrativo hasta tanto no se resuelva aquél, o, en su caso, sea desestimado mediante silencio administrativo. Todo ello según disponen los arts. 109, 116 Y 117 DE LA Ley 30/1.992, de 26 de noviembre, de RJAPAC, según redacción dada por la Ley 4/1.999, de 13 de Enero, así como arts. Concordantes 8, 46 y 128 de la Ley 29/1.998, de 13 de Julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar cualquier otro recurso que estimen oportuno (art. 89.3 Ley 30/92).

Dado en El Ejido, a 31 de marzo de 2006.

LACONCEJALA DELEGADA DE PLANEAMIENTO Y DESARROLLO URBANÍSTICO, Adela Cantón Suárez.

2415/06

AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO

LA TESORERA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO, ANUNCIA Y HACE SABER: Que intentada la notificación personal de la providencia por la que se inicia procedimiento administrativo de apremio frente al patrimonio de los deudores relacionados, para el cobro de los débitos por los conceptos, ejercicios e importes indicados, sin que haya sido posible practicarla, de conformidad a lo establecido en el artículo 112 de la Ley General Tributaria, cito a los deudores para que en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería, comparezcan en las dependencias del Servicio Municipal de Recaudación, sito en calle Almirante nº 9 (El Ejido), en horario de oficina (8 a 14 horas, de lunes a viernes), a fin de ser notificados de la misma, advirtiéndoles que transcurrido dicho plazo sin que hubiesen comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Del mismo modo, y en caso de incomparecencia, se les tendrá por notificados de todas las sucesivas diligencias, hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que les asiste a comparecer.

Frente al acto administrativo que se anuncia cabe interponer por los interesados, si así se desea, recurso de reposición ante la Sra. Tesorera del Excmo. Ayuntamiento de El Ejido en el plazo de un mes a contar desde el siguiente a su publicación. Todo ello conforme a lo dispuesto en el artículo 14.2 del Texto refundido de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo. No obstante lo dicho, podrán los interesados interponer cualquier otro recurso que estimen oportuno.

El Ejido, a 15 de marzo de 2006.- LA TESORERA, Belén Martínez Piñar.

APELLIDOS / EMPRESA	NOMBRE	DNI / NIF	T. VIA	NOMBRE VIA	Nº VIA	AÑO	Nº RECIBO	CONCEPTO	IMPORTE
AROUBI LEMKADEM	ABDELHAFID	54118907	CALLE	ALMERIA	0020-E-00-03	2005	847	BAS CL ALMERIA, 17 02 AO	43,08
AAROUBI LEMKADEM	ABDELHAFID	54118907	CALLE	ALMERIA	0020-E-00-03	2005	6186	BAS CL ALMERIA, 20 00 03	57,24
AAROUBI LEMKADEM	ABDELHAFID	54118907	CALLE	ALMERIA	0020-E-00-03	2005	18431	BAS CL GUALCHOS, 6	43,08
AAROUBI LEMKADEM	ABDELHAFID	54118907	CALLE	ALMERIA	0020-E-00-03	2005	18432	BAS CL GUALCHOS, 6	57,24
ABAD BERJON	EMILIANO	27150435	PLAZA	TORRE (LA)	1	2005	72408	-AGUA DAMASO ALONSO 0008 BJB	1,13
ABAD BERJON	EMILIANO	27150435	PLAZA	TORRE (LA)	1	2005	72408	-ALCA DAMASO ALONSO 0008 BJB	6,36